





## RESOLUCION Nro. 0933

Por la cual se concede una Licencia No Remunerada

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 149 del 08 de Febrero de 2016 y Resolución de delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013,

## CONSIDERANDO:

Que mediante oficio suscrito por la funcionaria **LESBIA LEONOR LILOY MURILLO,** solicitó licencia no remunerada por el periodo comprendido entre el ocho (8) y el diez (10) de junio de 2016, para separarse del cargo de Auxiliar Administrativo Grado 12 de la Zona Noroccidente de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Decreto 1950 de 1973 se puede autorizar licencias no remuneradas a solicitud del funcionario por un término de sesenta (60) días al año continuos o discontinuos prorrogables hasta por treinta (30) días más, durante el año:

## RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conceder una licencia ordinaria no remunerada a LESBIA LEONOR LILOY MURILLO, por el término de tres (03) días de la licencia otorgada por los días comprendidos entre el ocho (8) y el diez (10) de junio de 2016, para separarse del cargo de Auxiliar Administrativo Grado 12 de la Zona Noroccidente de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 07 JUN 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

Proyectó: DIANA PAOLA MALAGON NAVARRO- Grupo Talento Humano Revisó: MONICA DANIELA CORTES MUÑOZ- Coordinadora Grupo Talento Humano

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior